



103739

CONSTRUCTORA CRUZ AZUL CONCRAZUL S.A.

Guayaquil, 08 marzo de 2019

Ingeniero
FERNANDO ARMIJOS LOPEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de **CONSTRUCTORA CRUZ AZUL CONCRAZUL S.A.**, en su sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE**, de la compañía, por un periodo de dos años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted representará legal, judicial, y extrajudicialmente a la compañía conjuntamente con el GERENTE GENERAL.

Según la reforma Integral del Estatuto social de la Compañía hace constar en el nombramiento los datos de esta escritura publica otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malta, el 18 de Julio del 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de Octubre del 2005.

Atentamente,

JOFFRE ASUNCION CAICEDO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
C.C. 0913728549

Acepto del cargo del **PRESIDENTE** de la compañía **CONSTRUCTORA CRUZ AZUL CONCRAZUL S.A.**

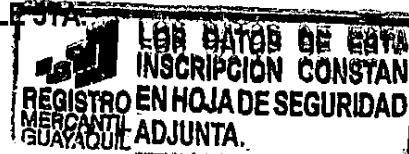
Guayaquil, 08 marzo de 2019

ING. FERNANDO ARMIJOS LOPEZ
C.C. 0911282432

MAPASINGUE OESTE AV. SEXTA 514 Y CALLE 5TA.

TELF.: 2013070 - 2013112 - 2856234

GUAYAQUIL - ECUADOR



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 10.888
FECHA DE REPERTORIO: 08/mar/2019
HORA DE REPERTORIO: 14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSTRUCTORA CRUZ AZUL CONCRAZUL S.A.**, a favor de **FERNANDO ARMIJOS LOPEZ**, de fojas 10.916 a 10.919, Registro de Nombramientos número 3.145.

ORDEN: 10888



Guayaquil, 12 de marzo de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0549551

NO COMPARTIR VALORES Y SEÑALES
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
22 MAR 2019 10RA
12:50

PMA